



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****6126***Acomiadament/Cessaments en general 609/16. Notificació sentència*

D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 609/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de YASMIN-ANA MUJICA contra REGINA-KAROL QUIRINO DE OLIVEIRA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D^a. JASMIN-ANA MUJICA** contra **D^a. REGINA-KAROL QUIRINO DE OLIVEIRA**, y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora, condenando a **REGINA-KAROL QUIRINO DE OLIVEIRA** a estar y pasar por la anterior declaración, y a optar, o bien por la readmisión de la actora, con abono de los salarios de tramitación a razón de 50 euros diarios, desde la fecha del despido, hasta la notificación de esta sentencia. O bien le indemnice en la cuantía de 412,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada REGINA-KAROL QUIRINO DE OLIVEIRA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

